

Modificación al Anexo 9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005**Contenido**

- A. Tabla a que se refiere la regla 3.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, para la actualización de las deducciones que señala el artículo 148 de la Ley del ISR.**
- B.**

- A. Tabla a que se refiere la regla 3.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, para la actualización de las deducciones que señala el artículo 148 de la Ley del ISR.**

Tabla

Cuando el tiempo transcurrido sea:	El factor correspondiente será
Hasta 1 año	1.00
Más de 1 año hasta 2 años	1.04
Más de 2 años hasta 3 años	1.08
Más de 3 años hasta 4 años	1.13
Más de 4 años hasta 5 años	1.18
Más de 5 años hasta 6 años	1.24
Más de 6 años hasta 7 años	1.30
Más de 7 años hasta 8 años	1.40
Más de 8 años hasta 9 años	1.56
Más de 9 años hasta 10 años	1.85
Más de 10 años hasta 11 años	2.14
Más de 11 años hasta 12 años	2.70
Más de 12 años hasta 13 años	4.10
Más de 13 años hasta 14 años	4.52
Más de 14 años hasta 15 años	4.86
Más de 15 años hasta 16 años	5.41
Más de 16 años hasta 17 años	6.38
Más de 17 años hasta 18 años	8.10
Más de 18 años hasta 19 años	9.93
Más de 19 años hasta 20 años	13.36
Más de 20 años hasta 21 años	36.97
Más de 21 años hasta 22 años	75.55
Más de 22 años hasta 23 años	125.35
Más de 23 años hasta 24 años	201.51
Más de 24 años hasta 25 años	349.40
Más de 25 años hasta 26 años	733.89
Más de 26 años hasta 27 años	960.39
Más de 27 años hasta 28 años	1227.38
Más de 28 años hasta 29 años	1491.95
Más de 29 años hasta 30 años	1755.69
Más de 30 años hasta 31 años	2098.66
Más de 31 años hasta 32 años	2702.37
Más de 32 años hasta 33 años	3027.31
Más de 33 años hasta 34 años	3569.77
Más de 34 años hasta 35 años	4423.55
Más de 35 años hasta 36 años	4716.23

Cuando el tiempo transcurrido sea:	El factor correspondiente será
Más de 36 años hasta 37 años	4923.54
Más de 37 años hasta 38 años	5166.27
Más de 38 años hasta 39 años	5434.85
Más de 39 años hasta 40 años	5555.58
Más de 40 años hasta 41 años	5630.93
Más de 41 años hasta 42 años	5806.47
Más de 42 años hasta 43 años	5864.23
Más de 43 años hasta 44 años	6098.84
Más de 44 años hasta 45 años	6206.34
Más de 45 años hasta 46 años	6358.82
Más de 46 años hasta 47 años	6313.04
Más de 47 años hasta 48 años	6653.54
Más de 48 años hasta 49 años	6678.99
Más de 49 años en adelante	6837.58

B.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2007.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Metrofinanciera, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca y Ahorro.- Oficio UBA/065/2007.

RESOLUCION POR LA QUE SE PUBLICA QUE HA QUEDADO SIN EFECTOS LA AUTORIZACION OTORGADA A METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., PARA CONSTITUIRSE Y OPERAR COMO SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y séptimo transitorio del "Decreto por el que se Reforman, Derogan y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Inversión Extranjera, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de julio de 2006, en ejercicio de las atribuciones que a dicha Unidad confiere el artículo 27, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con oficio número 102-E-367-DGBM-III-634 del 8 de junio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de junio de 1994, otorgó autorización a "Impulsa, S.A. de C.V.", para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado, en términos del artículo 103, fracción IV, de la Ley de Instituciones de Crédito. La autorización de referencia fue modificada mediante oficio número 102-B-268 de fecha 15 de diciembre de 1998, a efecto de contemplar su cambio de denominación a "Metrofinanciera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", la autorización en comento fue modificada por última vez mediante diverso número UBA/074/2004 de fecha 2 de agosto de 2004;